Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3668/17 Expte. N° 4481/2017

Buenos Aires, 22 DE NOVIEMBRE, 2017

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de 100.000 estampillas para fiscalización del arancelamiento establecido por acordada N° 29/95 y su modificatoria acordada N° 34/15; y

Considerando:

Que a fs. 1 y 13 el Banco de la Ciudad de Buenos Aires manifiesta la necesidad planteada en la referencia; motivo por el cual se incluye a fs. 3 y 9/10 el pertinente presupuesto elaborado por la "Sociedad del Estado - Casa de Moneda", tomando la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal la intervención que le compete (conf. fs. 4 y 14).

Que a fs. 16 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la "SOCIEDAD DEL ESTADO – CASA DE MONEDA" la provisión de 100.000 estampillas para fiscalización del arancelamiento establecido por la acordada N° 29/95 y su modificatoria acordada N° 34/15, por la suma total de pesos ciento noventa y un mil ($ 191.000.-), en un

todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 3 y 9/10.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-2-3-7-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AG

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION